

DECRETO No. 1 1 3 DE 2022

2 2 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece que la "Incorporación de recursos de destinación específica: el gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenio y/contratos."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH – DFC – 003 – 2022 de fecha 13 de enero de 2022 indicó que "según Convenio Interadministrativo No 20210683 del 12 de noviembre de 2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el departamento de Cundinamarca – Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, manifiestan que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural aporta el valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000), al proyecto de inversión con BPIN 2021004250387 denominado "Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del departamento de Cundinamarca", para ser adicionados al Presupuesto General de Departamento – Vigencia 2022".

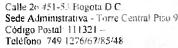
Que mediante oficios radicados vía mercurio No. 2022312263 del 15 de marzo de 2022 y 2022314340 del 29 de marzo de 2022, la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la incorporación de recursos provenientes del convenio No 20210683 celebrado entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento de Cundinamarca, para ser adicionados al presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000), que serán adicionados al sector "Agricultura y desarrollo rural". programa "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", meta 196 "Intervenir 30.000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas, programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial", con el fin de fortalecer las condiciones productivas y la competitividad del sector ganadero lácteo y cárnico bovino en el departamento de Cundinamarca, a través de capacitaciones (curso pastoreo rotacional, curso de inseminación artificial, escuelas de campo, entrega de material didáctico, entrega de programa para mejorar eficiencia en ganadería) entrega de insumos (kit de pastoreo rotacional, entrega de pie de cría genético, Kits de inseminación artificial, entrega de material seminal y termos) a Unidades Agropecuarias de 15 municipios del Departamento, incrementando la producción y por ende los ingresos económicos del sector".

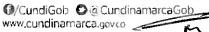














DECRETO No.

1 1 3

DE 2022

2 2 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0141 del 14 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	PROYECTO									
05-01-2022	2021004250387	Fortalecimiento	de	las	unidades	productivas					
		agropecuarias del departamento de Cundinamarca									

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca — CONFISCUN, en sesión realizada el día 22 de marzo de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 23 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior.

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000), con base en el certificado SH-DFC-003-2022 del 13 de enero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código Área Programa Presupuestario Fondo		Fondo	Nombre Cuenta	Valor	
		Ingresos	3.800.000.000		
1.2				Recursos de capital	3.800.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	3.800.000.000
1.2,13.02				Recursos no apropiados	3.800.000.000
1.2.13.02.01				Recursos no apropiados	3.800.000.000









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal 111321 – Teléfono 749 1276/67/85/48

G/CundiGob **©** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 11 3 DE 2022

2 2 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106 SECRETARÍA DE HACIENDA

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor	
1.2.13.02.01.03			15250	Convenios	3.800.000.000	
1.2.13.02.01.03.100	9/999/CC	99999	5-4100	Conv Nacionales No. 20210683 Min agricultura	3.800.000.000	
TOTAL ADICIÓN					3.800.000.000	

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.800.000.000), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1120 SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO

Código	Descripció	n	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fende	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
									GASTOS DE INVERSIÓN					3 800 009 00
				17	100				SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					3,800 000 00
				02					PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES					3 800 000 000
							196	Producto	META PRODUCTO Intervenir 30 000 unidades productivas agropecuarias con el fortalecimiento de cadenas productivas a través de estrategias tecnológicas programas de riego intrapredial y de producción en ambientes controlados, mano de obra calificada y soporte empresarial	30 000	Num	15000	10000	3 800 000 00
				2021004250387					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias del Departamento de Cundinamarca					3.800 000 000
3 2 02 02	Adquisición servicios	de	5/196/CC	20210042503871702021	5-4100	021			PRODUCTO - Servicio de acompañamiento productivo y empresarial					3 800 000 00
OTAL AD	ICIÓN SECRET.	ARÍA	DE COMPI	ETITIVIDAD Y DESARR	OLLO E	CONÓ	MIC)	有用有效 对不			77		3.800.000.000

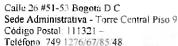
ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el sente Decreto.

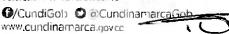


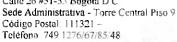














DECRETO No.

1 1 3 **DE** 2022

2 2 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

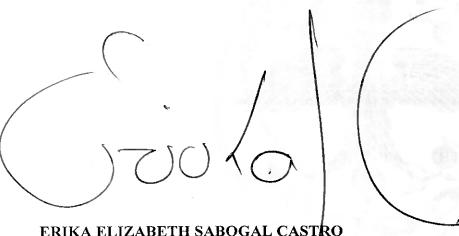
ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

ARTÍCULO 5°- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., '2 2 ABR





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO

Secretaria de Hacienda











Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

⑦/CundiGob **②** @CundinamarcaGob www.cumdinamarca.gov.co



DECRETO No.

1 1 3 DE 2022

2 2 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

> emas Andris Degle CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Contratista
Jair Steven Turriago Moreno 36,

Contratista

Victor Alfonso Rousiguez Verificó:

Contratista

Verifico: Julio Cesar Traslaviña

Fernando Parra Méndez Contratista

Aprobó:

Aprobó:

Contratista
Miguel Andres Sanchez Prada
Director Financiero de Presupuesto
Germán Roduguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Directora Seguimiento y Evaluación
Lus Feneranza Curamán Partista retaria de Planeación

Luz Esperanza Guzmán Bautista

Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planea

Freddy Gustavo Orjuela Hernández









